

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21317 *BADAJOS*

El Juzgado de lo Mercantil de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 96/10, por auto de fecha 18 de mayo de 2010, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor D. Alfonso Sanz Tena, con D.N.I. nº 76229502-G con domicilio y centro de principales intereses en c/ Pedro Granda nº 14, 2º Izquierda de Don Benito (Badajoz).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas ésta a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.- El administrador concursal es D. Álvaro Cancho Maña, con despacho profesional en Avd. Ronda del Pilar nº 2, 4º C (Badajoz).

Badajoz, 20 de mayo de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100047861-1